

"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA "

Núm.1355/ (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias internas al presupuesto Municipal, Servicio Incorporado de Salud y Servicio Incorporado Educación, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2138 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2137 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2020; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.16 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 23.10.16.

DECRETO

1. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos de Gestión Municipal, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra G) de la Ley N°18.883.	5.000	150		5.150
215.21.01.001.043	Asignación Inherente al Cargo Ley N°18.695.	25.972	500		26.472
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1, Ley N°20.008.	13.000	1.400		14.400
215.21.02.001.001	Sueldos Base	38.565	500		39.065
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art.7 y 25, DL N°3.551. de 1981.	37.830	500		38.330
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 DL. N°3.551, de 1981.	21.730	250		21.980
215.21.02.001.009.005	Asignación Art.1, Ley N°19.529.	6.930	100		7.030
215.21.02.001.014.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717.	8.290	100		8.390
215.21.02.001.037	Asignación Zonas Extremas	22.940	500		23.440
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones	4.362	100		4.462
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1, Ley N°20.008.	20.150	300		20.450
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo Navidad (C)	450	100		550
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios (P)	14.500		2.050	12.450
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios (C)	5.002		2.400	2.602
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicio en el País (C)	2.590		50	2.540
215.22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación.	40.100	5.000		45.100
215.22.03.001	Para Vehículos.	40.000		5.000	35.000
	TOTAL	4.115.539	9.500	9.500	4.115.539

2. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Salud, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
2152101005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.500	500		2.000
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	600	150		750
2152101004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	21.890		500	21.390
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.785		150	4.635
2152102001001	SUELDOS BASE	3.503	750		4.253
2152102001042001	ASIG. DE ATENC. PRIMARIA DE SALUD	4.193	50		4.243
2152102001004002	ASIG. DE ZONA ART.26 LEY N°19,378	2.942	20		2.962
2152102001009007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART.45 LEY N°19,378	1.907	10		1.917
2152102001027002	ASIG. POR DESEMP. EN CONDIC. DIFICILES	841	10		851
2152102001037	ASIG. DE ZONAS EXTREMAS	4.829	0	840	3.989
					0
	TOTAL	433.369	1.490	1.490	433.369

3. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Educación, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
2152101001001	SUELDOS BASE	7.620	10		7.630
2152101001004003	ASIG. DE ZONA DECRETO N°450 DE 1974	5.364	0	10	5.354
2152211003	SERVICIOS INFORMATICOS	4.000	2.000		6.000
2152211002	CURSOS DE CAPACITACION	12.000	0	2.000	10.000
	TOTAL	651.986	10	10	651.986

"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA "

4. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Servicio Incorporado Educación, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
1150503007999	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	14.500	50		14.550
1150503009001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	110.000	0	50	109.950
	TOTAL	651.986	50	50	651.986

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA "

Núm.1355/ (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias internas al presupuesto Municipal, Servicio Incorporado de Salud y Servicio Incorporado Educación, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2138 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2020; El Decreto Alcaldicio N°2137 de fecha 11.12.2019, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2020; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 25.11.16 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 23.10.16.

DECRETO

1. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos de Gestión Municipal, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra G) de la Ley N°18.883.	5.000	150		5.150
215.21.01.001.043	Asignación Inherente al Cargo Ley N°18.695.	25.972	500		26.472
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1, Ley N°20.008.	13.000	1.400		14.400
215.21.02.001.001	Sueldos Base	38.565	500		39.065
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art.7 y 25, DL N°3.551. de 1981.	37.830	500		38.330
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 DL. N°3.551, de 1981.	21.730	250		21.980
215.21.02.001.009.005	Asignación Art.1, Ley N°19.529.	6.930	100		7.030
215.21.02.001.014.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717.	8.290	100		8.390
215.21.02.001.037	Asignación Zonas Extremas	22.940	500		23.440
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones	4.362	100		4.462
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1, Ley N°20.008.	20.150	300		20.450
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo Navidad (C)	450	100		550
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios (P)	14.500		2.050	12.450
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios (C)	5.002		2.400	2.602
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicio en el País (C)	2.590		50	2.540
215.22.03.002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación.	40.100	5.000		45.100
215.22.03.001	Para Vehículos.	40.000		5.000	35.000
	TOTAL	4.115.539	9.500	9.500	4.115.539

2. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Salud, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
2152101005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.500	500		2.000
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	600	150		750
2152101004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	21.890		500	21.390
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.785		150	4.635
2152102001001	SUELDOS BASE	3.503	750		4.253
2152102001042001	ASIG. DE ATENC. PRIMARIA DE SALUD	4.193	50		4.243
2152102001004002	ASIG. DE ZONA ART.26 LEY N°19,378	2.942	20		2.962
2152102001009007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART.45 LEY N°19,378	1.907	10		1.917
2152102001027002	ASIG. POR DESEMP. EN CONDIC. DIFICILES	841	10		851
2152102001037	ASIG. DE ZONAS EXTREMAS	4.829	0	840	3.989
					0
	TOTAL	433.369	1.490	1.490	433.369

3. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Educación, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
2152101001001	SUELDOS BASE	7.620	10		7.630
2152101001004003	ASIG. DE ZONA DECRETO N°450 DE 1974	5.364	0	10	5.354
2152211003	SERVICIOS INFORMATICOS	4.000	2.000		6.000
2152211002	CURSOS DE CAPACITACION	12.000	0	2.000	10.000
	TOTAL	651.986	10	10	651.986

"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA "

4. EFECTÚENSE, las siguientes modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Servicio Incorporado Educación, año 2020, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PPTO. AJUSTADO
		M\$	M\$	M\$	M\$
1150503007999	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	14.500	50		14.550
1150503009001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	110.000	0	50	109.950
	TOTAL	651.986	50	50	651.986

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

Fdo. TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS – Alcaldesa – JOSE LLANCABUR VELASQUEZ – Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.



TVB/JLV/jaf.

Distribución:

1. Oficina de Partes.
2. Unidad de Adm. y Finanzas.
3. Director de Control.
4. Dirección de Presupuestos.